

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2020/4116** *Extracto Convocatoria Jaén+ IV.*

#### Anuncio



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

BDNS (Identif.): 529187

Extracto Convocatoria de Subvenciones para participar en el Proyecto de movilidad internacional “Jaén +: Formación Profesional con Plus Europa”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

*Primero: Beneficiarios:*

Beneficiarios de la Línea 1. (Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales).

Para optar a la concesión de la subvención los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en:

a.1.) Formación Profesional de Grado Medio en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAEN+2019 durante el curso 2019/2020 (titulados) y/o 2020/2021.

a.2.) Formación para el empleo conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad nivel 2 en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAEN+ en 2020.

b) Ser nacionales del Reino de España, o de un país del Espacio Schengen, o nacionales de terceros países siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.

c) Estar empadronado en algún municipio de la provincia de Jaén al momento de la solicitud.

d) Para aquellos participantes que en la fecha de aceptación de la subvención no reúnan el requisito de la mayoría de edad, será necesario la firma expresa de los padres o representante/s legal/es tanto en la solicitud, como en los anexos y autorizaciones que formen parte de la presente convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de la pertinente autorización para los menores que viajen solos.

e) Haber superado con un mínimo de 10 puntos el informe de evaluación del Centro Docente.

f) No haber participado con anterioridad en períodos de movilidad Erasmus+, o tener concedidos nuevos períodos, cuya suma dé un cómputo total superior a 272 días.

Beneficiarios de la Línea 2. (Subvenciones para visitas de planificación previas y acompañamiento de participantes por parte de docentes).

Para optar a la concesión de la subvención los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser nacionales del Reino de España, o de un país del Espacio Schengen, o nacionales de terceros países siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.

b) Ser personal docente de uno de los centros de FP/CP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+ durante los cursos académicos y durante los períodos de movilidad objeto de esta convocatoria, con autorización del centro de FP/CP CFGM al que pertenece para la participación en la actividad.

c) Disponer de titulación acreditada de B2 o superior del idioma oficial del país de destino que solicita o, en su defecto, de idioma inglés. Sólo podrán optar en su solicitud a los países donde acrediten titulación de sus idiomas oficiales, siendo la titulación de inglés válida para cualquiera de ellos. Así, deberán disponer, por país, de las titulaciones de los siguientes idiomas: Portugal (portugués), Italia (italiano), República Checa (checo o eslovaco), Polonia (polaco) y Lituania (lituano).

*Segundo: Objeto*

Objeto de la Línea 1. (Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales).

El objeto de estas subvenciones es la mejora de la empleabilidad de los beneficiarios/as, que recibirán una experiencia profesional específica y complementaria a su formación permitiéndoles ampliar su especialización en un contexto de trabajo diferente al de su país de origen, así como la adquisición y el reconocimiento de competencias mediante el certificado de conocimientos reconocidos a nivel europeo.

Objeto de la Línea 2. (Subvenciones para visitas de planificación previas y acompañamiento de participantes por parte de docentes).

- Visitas de planificación previa (VPP): se realizan con carácter previo a las movilidades de los estudiantes al país de la organización u organizaciones de acogida identificando a potenciales socios de destino para los participantes (empresas de acogida), para garantizar actividades de gran calidad, organizando y facilitando las gestiones administrativas, fomentando la confianza y el entendimiento y estableciendo una asociación sólida entre las organizaciones participantes.

- Acompañamiento de los participantes al inicio de las movilidades: acompañar a los participantes para garantizar su protección y seguridad, así como un aprendizaje eficaz durante la experiencia de movilidad, especialmente en su acogida e inicio de la movilidad supervisando a su llegada que los servicios ofrecidos a participantes cumplen con los mayores criterios de calidad posibles en el momento de su incorporación, incluyendo entre ellos alojamientos, empresas de acogida, tutorización y contenidos de la formación en las mismas.

*Tercero: Bases reguladoras*

Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para 2020 (B.O.P. número 246, de 30/12//2019).

*Cuarto: Cuantía*

Cuantía total de la convocatoria: 385.020,00 €.

Total Línea 1: Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales: 373.455 €.

Total línea 2: Subvenciones para visitas de planificación previas y acompañamiento de participantes por parte de docentes: 11.565 €.

El número total de subvenciones previstas en la presente convocatoria será:

- Para la Línea 1: Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales: 82 distribuidas entre los 5 países de destino. Las 82 plazas ofertadas a las que los participantes podrán optar serán 17 plazas en Italia, 17 plazas en Polonia, 14 plazas en República Checa, 17 plazas en Lituania y 17 plazas en Portugal.

La estancia en el país de acogida será de 3 meses de duración (91 días de prácticas y 1 día de ida y otro de vuelta).

- Para la Línea 2: Subvenciones para visitas de planificación previas y acompañamiento de participantes por parte de docentes: 5 para visitas de planificación previas en los mismos 5 países de destino: una visita por cada país y 10 para acompañamientos de participantes: 2 por cada país de destino (Italia, Polonia, Portugal, República Checa y Lituania. La estancia será de 5 días (3 de estancia y uno de ida y otro de vuelta).

*Quinto: Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será

de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones.

*Sexto: Otros datos de interés*

Compatibilidad: Incompatible con cualquier otra subvención percibida para el mismo fin y simultáneamente, financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios.

Documentación: La prevista en el artículo 12 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Contenidos en el artículo 19 de la convocatoria.

Forma de pago:

Diputación Provincial de Jaén abonará la subvención en un pago de 1.300 € mediante transferencia bancaria una vez publicada la resolución definitiva de los beneficiarios del correspondiente plazo de solicitud. Este pago constituye el importe total de la parte dineraria de la ayuda.

No obstante, si una vez finalizada la movilidad existiera un remanente no consumido correspondiente a la misma, éste le será satisfecho al beneficiario una vez aportados, en tiempo y forma, los documentos justificativos contemplados en el artículo siguiente.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 26 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la movilidad.

Jaén, a 20 de octubre de 2020.- La Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709, de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.